



Tribunal
de lo Administrativo

Estimado Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tribunal
de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

TRIGÉSIMA CUARTA (XXXIV) SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2010

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:10 once horas con diez minutos del día 6 seis de octubre del año 2010 dos mil diez**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigésima Cuarta (XXXIV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2010; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

Carolina Campos

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Trigésima Sesión Ordinaria 2010;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 17 diecisiete proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los CC. Magistrados:

[Handwritten signature]

- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZALEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno, en consecuencia existe el quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

[Handwritten signature]

- 2 -

[Handwritten signature]

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

Alberto Barba Gómez



Alberto Barba Gómez

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través de la Secretario General la aprobación de los CC. Magistrados el Acta relativa a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2010, en lo general.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica aprobaron en lo general el proyecto de Acta, pudiendo hacer llegar las posibles correcciones a la Secretaría General de Acuerdos.

Virginia Martínez Gutiérrez

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **750/2010 al 774/2010**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

Alberto Barba Gómez

Virginia Martínez Gutiérrez

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Lic. Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **la Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **17 diecisiete proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados:

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se hace constar la presencia de los Magistrado Horacio León Hernández y Armando García Estrada, siendo las 11:15 once horas con quince minutos.

ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA

APELACIÓN 173/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las

Virginia Martínez Gutiérrez



Tribunal
de lo Administrativo

partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 231/2007, promovido por Colinas de San Javier, A. C., en contra del Síndico y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y Tercero Interesado Edgar Lucke Gracian y otro, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación alguna, al haber sido retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 339/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 95/2009, promovido por Marcos Alejandro García Moreno, en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación alguna, al haber sido retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 484/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 44/2010, promovido por "Gas Licuado" S. A. de C. V., en contra del Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, Ponente Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación alguna, al haber sido retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 526/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 234/2009, promovido por "Maxcom Telecomunicaciones" S. A. B. de C. V.", en contra del Director General de Inspección y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, para el efecto de que se confirme la de la Sala de Origen.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, para que se confirme la de primer grado.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se turna para **engrose** el proyecto de expediente Pleno número 526/2010, quedando como voto particular el del ponente.

APELACIÓN 527/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 229/2009, promovido por la C. María de Jesús Carrillo Ramírez, en contra del Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Con mi voto dividido**, estoy a favor de confirmar la nulidad del oficio impugnado, de confirmar la indemnización a favor de la actora por los tres meses de sueldo, estoy en contra de la reinstalación, estoy en contra de la revocación de la sentencia, mi propuesta es que se debe modificar para ordenar únicamente el pago de salarios caídos. **(quedó corregido a favor)**

En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: si, esta ponencia está de acuerdo en la manifestación de la Magistrada Patricia Campos, mas sin embargo no se si quienes ya votaron estarían de acuerdo a lo expuesto por la Magistrada Patricia Campos. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: si, yo rogaría disculpas para rectificar mi voto en el mismo sentido de la Magistrada Patricia Campos. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: no, yo estoy aceptando la modificación, si acepto la modificación esta a favor verdad?, contesta la Magistrada **Patricia Campos González**: si esa es mi propuesta. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: esta bien, exceptuando nada más lo de la reinstalación. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: la modificación nada mas es para que proceda la indemnización y el pago de los salarios caídos, porque la Sala de Origen sí decreto la nulidad del oficio, pero no condono en los salarios caídos.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente que aceptó modificación al proyecto)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** el proyecto de expediente Pleno número 527/2010.

ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 676/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 330/2009, promovido por Claudia Delgadillo González, en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrada **Patricia Campos González** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto de expediente Pleno número 676/2010.

RECLAMACIÓN 677/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 330/2009, promovido por Claudia Delgadillo González, en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrada **Patricia Campos González** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto,** porque se debe de distinguir y precisar, que un ámbito jurídico es el de la afectación que puede resentir cualquier justiciable que acude a este Tribunal en sus derechos, y otra es la calidad con la que se ostente para ejercitar la acción determinada, aquí los aspectos están concomitantes, si vienen por su propio derecho no vienen representando a nadie, pero si dicen y se ostentan como en su calidad de terceros, como funcionarios públicos, como servidores públicos y que con ese carácter es que les afectan los actos pretendidos por la parte actora y es que con ese



Tribunal de lo Administrativo

carácter se apersonan a juicio a hacer valer sus derechos y oponer sus defensas y hacer valer sus pruebas, este elemento concomitante que los distingue de un ciudadano, que no es servidor publico que viene a juicio, es el que se impone como requisito por la Sala de Origen y creo que sí es un elemento que debe constar en el propio escrito de contestación, como elemento habilitante de la legitimación en el proceso y en la causa para venir a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto de expediente Pleno número 677/2010.

ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA

APELACIÓN 949/2009 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 210/2006, promovido por Ramona Orozco Aceves, en contra del Consejo Directivo de Pensiones del Estado y otra autoridad, Ponente **Relatoría de Pleno** resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**, por lo que ve al cumplimiento de la ejecutoria de amparo, pero en contra por lo que refiere al fondo.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto**, en el cumplimiento de la ejecutoria, pero en contra del fondo del asunto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al cumplimiento de la ejecutoria de amparo y por **mayoría** en cuanto al fondo, esto por el voto en contra de los Magistrados Eleuterio Valencia Carranza y Víctor Manuel León Figueroa, esto en relación con el proyecto del expediente Pleno 949/2009 C.E.A.

RECLAMACIÓN 615/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 90/2010, promovido por Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S. A. de C. V., en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación alguna, al haber sido retirado por la Ponencia.**

APELACIÓN 611/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 196/2008, promovido por Francisco de Jesús Martínez, en contra del Director de Mercados del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



Patricia Campos

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

[Signature]

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 611/2010.

[Signature]

ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

[Signature]

RECLAMACIÓN 503/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 55/2010, promovido por Octavio Montes Pérez Bouquet, en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

[Signature]

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi abstención.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto**, por considerar que no aplica el artículo 357 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

[Signature]



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**
(Ponente).

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: la abstención se suma a la mayoría y se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 503/2010.

APELACIÓN 572/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 8/2009, promovido por Martin Martínez Ayon, en contra del Tesorero Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna al haber sido retirado por el ponente.

ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 285/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 302/2009, promovido por Jorge Armando Bernal Troncoso, en contra del Jefe de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. A favor del proyecto

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 285/2010.

RECLAMACIÓN 619/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 287/2009, promovido por el Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, en contra de la C. Claudia Catalina Sánchez Zepeda, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna al haber sido retirado por su ponente.**

APELACIÓN 558/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 61/2008, promovido por Genaro Villcaña Vázquez, en contra del Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Handwritten signature: Patricia Campos González

Handwritten signature: Alberto Barba Gómez

Handwritten signature: Virginia Martínez Gutiérrez

Handwritten signature: Alberto Barba Gómez



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 558/2010.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

1/2009 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: promovido por Antonio Padilla Cuevas, en contra de la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna al haber sido retirado por la ponencia.

26/2009 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: promovido por José Ramírez Aldava, en contra del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, Ponente Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez
[Signature]
[Signature]

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por ser quien lleva a cabo el procedimiento.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Responsabilidad Patrimonial 26/2009.

- 6 -

Asuntos Varios

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando ésta, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

6.1 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Licenciado José Gómez Zavala, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo de la plaza de Actuario adscrito a la Primera Sala Unitaria, a partir del día 1 primero al 31 treinta y uno de octubre del presente año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos conducentes.

6.2 _La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Maribel Quiñónez Jiménez, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Secretaria "B" adscrita a la Primera Sala Unitaria, a partir del

[Large signature]
[Signature]
[Signature]



Tribunal
de lo Administrativo

día 1º primero al 31 treinta y uno de octubre del presente año, para cubrir la plaza de actuario vacante.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos conducentes.

6.3 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de las copias marcadas para el Pleno, de los oficios 172/2010 y 173/2010, que remite la Directora de Administración de este Tribunal a la auditora de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual rinde la información que indica.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de los oficios de cuenta.

6.4 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de Responsabilidad Patrimonial 29/2009, interpuesto por el C. Macario Miguel Calzada Tejeda en contra del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, el que se encuentra substanciado a efecto de que se designe Ponente que resuelva la contienda planteada.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos y conforme al rol establecido designaron como Ponente al Magistrado **Horacio León Hernández**. Remítase el expediente a la Ponencia para los efectos conducentes.

6.5 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 26/2010, interpuesto por el C. Juan Antonio Mercado Serrano, en contra del C. Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, el que se encuentra substanciado a efecto de que se designe Ponente que resuelva la contienda planteada

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos y conforme al rol establecido designaron como Ponente al Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**. Remítase el expediente a la Ponencia para los efectos conducentes.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrados tienen algún asunto que tratar?

6.6 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Primero, para proponer a este Pleno que por el periodo del 1º primero de octubre



Tribunal
de lo Administrativo

al 31 treinta y uno de octubre de 2010, en sustitución del Ciudadano José Gómez Zavala, en el cargo de Actuario a la C. Maribel Quiñónez Jiménez y para proponer a Bernardo Villalobos Flores en el cargo de Secretario "B" en sustitución de Maribel Quiñónez Jiménez, por el periodo del 1º primero de octubre al 31 de octubre del presente año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos aprobaron las Propuestas efectuadas por el Magistrado Horacio León Hernández, ello, atento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.7 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Otro tema sin respuesta todavía, la respuesta del análisis financiero que iba a hacer para el acuerdo Plenario de los Magistrados, simplemente yo, doy por entendido que no ha sido posible responderlo pero la explicación no la tenemos. Interviene el **Magistrado Presidente**: Si ya está, nada más ahorita, para poderlo someter a consideración del Pleno. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: En tercer lugar, recibí ya de la Secretaría General el informe de las quejas presentadas ante este Tribunal por distintas personas en contra de funcionarios Judiciales y encontré efectivamente esos segmentos a los que yo hice alusión en sesiones anteriores, de una primera fase o época en la que se ingresan todas las quejas y que se dan de alta en el sistema, se abre carpeta de queja y meses y años después se da cuenta en el Pleno de las mismas, para ser sometidas a la consideración, como en mi opinión debió haber sido jurídicamente en una interpretación armónica de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para su admisión o desechamiento y antes de subirse al Pleno, ya hay una sanción o un descrédito, sin saber ni siquiera de que se trata, así se hicieron, así se ingresaron varias de ellas en contra de algunos señores Magistrados y Secretarios y/o funcionarios de este Tribunal, son cuatro en contra del suscrito que después fueron resueltas y que veo que siguen apareciendo en el sistema, no obstante el acuerdo Plenario que ordenó el movimiento Administrativo para eliminarlas, siguen apareciendo, no se acató y siguen existiendo los cuadernos correspondientes de quejas, así que ese desacato absoluto no se a quien se lo vamos a imputar, porque aquí si algunas de las decisiones y mandatos se han desoído, se han vapuleado y se han pisoteado son las decisiones Plenarias, y es el Órgano máximo de este Tribunal, que es la autoridad suprema que rige las decisiones fundamentales de este Tribunal, este es uno de tantos de los acuerdos que se han desdeñado absolutamente por las instancias correspondientes. En otro punto, encuentro ya escritos de quejas a las que no se les asignó el número correspondiente, porque se dijo con toda claridad, se deben presentar ante el Pleno, y voy a mencionar, una en contra del Magistrado Armando García que en la Sesión del día Junio de 2010, se determinó desechar por improcedente por el Pleno, otra en contra del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, en la Sesión del 30 treinta de Junio se determinó desechar, otra en contra del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, se desechó el 30 treinta de junio por este Honorable Pleno, por considerarla improcedente, otra en contra del señor Magistrado Alberto Barba, que el 19 diecinueve de agosto se archivó como asunto concluido, otra en contra del Magistrado Armando



de lo **Tribunal**
Administrativo

García que el 18 dieciocho de agosto del presente año, se determinó desechar por improcedente, todas estas que mencioné, corresponden a esa segunda etapa, en la que sí se sometió expresamente a la determinación y a la soberanía del Pleno si se admitían o no y de la cual fueron, vamos a decirlo en términos jurídicos para no hablar de beneficiarios de sujetos que recibieron esta determinación a los Magistrados que me referí y en la que no hubo ninguna objeción ni de los propios Magistrados que fueron sujetos de la queja y de ninguno de nosotros para que así se hiciera el trámite, y una tercera etapa donde cambia la postura y se dice, que se deben de admitir sin ninguna consideración y discusión del Pleno, y se debe abrir a trámite yo me referí a esto con todos los elementos documentales, históricos y reales, para decir que este Pleno incurre en contradicciones severas y que el tratamiento a las cuestiones no son las mismas, siendo los mismo sujetos y teniendo la misma condición jurídica e institucional como Magistrados, por un lado, se admiten y se dan de alta y no se eliminan del sistema ya resueltas, por otro lado se desechar otras y por otro lado se admiten unas sin querer someterlas al Pleno, hago esta manifestación como la prueba fehaciente de la incongruencia jurídica e Institucional con la que se ha obra en estos casos en detrimento de la certeza jurídica de los quejosos y de los que son sujetos de la queja y solicito se haga la investigación y se tomen las medidas del no acatamiento del acuerdo por no haber eliminado los números de quejas ya resueltas por este Pleno a prácticamente un año de distancia o más. Interviene el **Magistrado Presidente**: Dada la manifestación y petición del Magistrado Horacio León Hernández, se somete a consideración de este Pleno, para que se lleve a cabo, primero el cumplimiento del acuerdo del Pleno y en segundo término quien fue quien omitió dar dicho cumplimiento a las ordenes soberanas de este Pleno, sírvanse manifestarse en votación. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Ya están dadas las ordenes!. Interviene el **Magistrado Presidente**: Ya se dijo que se cumplan, es lo que estoy sometiendo a votación, pero también la petición del Magistrado es que se investigue y estoy dándole continuidad a la petición del Magistrado para que no obstante se investigue el motivo por el cual no se llevó a cabo el acatamiento a la disposición del Pleno, sírvanse manifestar en votación económica si se aprueba. **Aprobado por unanimidad, con la abstención del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, que se suma al voto de la mayoría.** De hecho hay una queja mía que hasta ahorita no se ni en que condiciones se encuentre. Contesta la **Secretario General de Acuerdos**: Está pendiente de resolución. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Desde cuanto tiempo? Contesta el **Magistrado Presidente**: Desde hace dos o tres años! Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Pero hubo un acuerdo que ordenó que se regularizara el procedimiento? Interviene la **Secretario General de Acuerdos**: Efectivamente, pero el expediente no está en Secretaría General.

6.8 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Magistrado si me permite, una copia certificada del o los acuerdos que hayan recaído en relación al tratamiento de las quejas, de los acuerdos de las actas, y luego, del acuerdo que haya recaído a cada uno de los expedientes de queja en relación al suscrito, si es que se acordó algo y si se agregó al cuaderno queja y tres; una constancias fehaciente de que han sido eliminados del sistema, porque siguen apareciendo y que las carátulas se cancelen, entiendo que debe ser así. Interviene el



Tribunal de lo Administrativo

Magistrado Presidente: Alguien más que también desee esa documentación para que Secretaría General dé cumplimiento y se les entregue a cualquier otro miembro. Entonces Ciudadana Secretaria que se entregue esa documentación a todos los miembros de este Tribunal.

Edmundo D. Cuevas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6.9 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** En lo relativo al control del Boletín Judicial y la temática de las claves que escucho comentarios y propuestas valiosas de los Magistrados, pero no hemos llegado a ninguna conclusión y se siguen pasando los días, las semanas, los meses y los años y seguimos enfrascados en esa manipulación del boletín judicial donde se puede llegar al extremo de crear un expediente o bien, una demanda no admitida y que pueda seguir en el control del boletín con las etapas procesales de un Juicio como si deberá existiera y se llegará al extremo de que se boletine con sentencia aunque la demanda no haya sido admitida, por otro lado, advierto que en el control del boletín, desafortunadamente me acaba de suceder a mi que un expediente en el cual no se ha dictado ningún acuerdo, mucho menos se ha dictado sentencia, se habla de confirmar en cuál de las Salas se subió la información, aparentemente, porque dicen en informática que ellos no fueron, resulta que aparece enlistado de ese expediente sin que nosotros hayamos dictado ningún acuerdo, y ni siquiera nosotros lo subimos al sistema, un expediente de la Cuarta Sala que aparece boletinado por otra Sala como si yo lo hubiera hecho y con un acuerdo que yo no he dictado. Y viene el otro gravísimo problema que también estuve visualizando en el sistema y todo este problema de las claves, yo puedo tener un expediente con contestación de demanda, es decir, con el segundo acto procesal dentro del Juicio y el tercer acto pudo dictar sentencia sin haber concluido periodo probatorio, sin haber desahogado pruebas, sin haber concluido periodo de alegatos y puedo subir yo al boletín que dicté sentencia, situación que es totalmente irregular, porque? porque también a mi el sistema me permite que un expediente que no tenga ningún trámite incidental, yo puedo subir a la estadística y decir que se dictó sentencia interlocutoria, aunque no haya ni sentencia ni el estatus procesal de los autos lo permitan, esto me confirma lo que he considerado siempre del boletín judicial en este Tribunal desde que arribe en marzo de 2007 dos mil siete, que el boletín está manipulado para quien quiera mejorar el rating estadístico lo puede hacer en cualquier momento, contra la Ley, contra las normas procesales simplemente decir que el expediente no se admite y puede seguir teniendo acuerdos y luego llegar a sentencia, aunque no existe, entonces, yo creo que ahorita de entrada, deberíamos de girar la instrucción, porque yo platiqué con el Ingeniero del Monte y dice y es que a mi en las instrucciones que yo recibí anteriormente nunca me indicaron que yo pusiera una clave como la tienen en el Consejo y en el Supremo Tribunal lo cual ya confirmé, incluso yo lo vivía como Juez, de un expediente que no hubiera tenido concluido el periodo probatorio y cerrado el periodo de alegatos y citación de sentencia, yo no lo podía ingresar en el boletín como se dictó sentencia, me lo rechazaba el sistema, es cumplir con normas procesales, como vas a decir por estadística dictó sentencia cuando no es el estatus del expediente y a lo mejor el expediente ni existe, porque aquí el sistema lo permite, yo ya lo hice, ya subí un expediente, lo di de alta, caminó y el expediente ya no existe, entonces, esta situación la veo muy delicada, porque entonces



Tribunal de lo Administrativo

quiere decir que el Boletín Judicial no es el reflejo de nuestros expedientes, sino, solo es fiel a la manipulación de lo que yo pretendo conseguir con el boletín y con la información y que para efectos estadísticos a mi pueda generar un beneficio aunque en la cuestión fáctica, esta situación no está debidamente disciplinado y regulado en el boletín, entonces yo propondría de entrada que un expediente cuando se anuncia "no se admite", inmediatamente queda dado de baja del sistema porque el sistema tiene es trampa, mientras no diga la palabra sacramental "archívese como asunto concluído" lo siguen manteniendo en el sistema, es más yo tengo muchos expedientes que se decretó sobreseimiento, incluso desistimientos de Juicios que nunca subimos al Boletín "archívese como asunto concluído" y lo tengo activo!, cosa que es aberrante, entonces, creo que en esta situación deben de establecerse las reglas como las marca la Ley, no es mi criterio, si yo digo se tiene por desistido del Juicio, que lo correcto tal vez debe de ser ordenar archívese el asunto, pero si no lo digo así en informática me lo tiene por activo, cuando por sentido común no hay juicio, si sobreseo el Juicio, inevitablemente también que no hay Juicio, ya se terminó, más sin embargo sigue cargado y el otro gran tema que ese sí sería delicado, el boletín tiene un orden, con admisión, contestación de demanda, ampliación de demanda, desahogo de pruebas, certificación, gírese oficio, se deshoga prueba, se concluye periodo probatorio, se abre periodo de alegatos, renuncia a alegar, cítese para sentencia, si no se cumple con esos dos últimos datos, no debe permitir el sistema que se suba el predicado "sentencia definitiva" porque es una verdadera trampa, y esa situación no es posible que en tantos años el boletín no lo advierta, es delicadísimo esto, porqué, porque estoy seguro de que mucha información que se ha enviado al Congreso, en la realidad los expedientes, es falsa. Interviene el **Magistrado Presidente**: Alguien quiere hacer uso de la voz en relación del tema del Magistrado Armando García Estrada? Bueno como ya lo hemos dicho, este tema es para una reunión de trabajo donde comparezcamos todos! Y darle una solución al tema, yo no creo que exista inconveniente por las Salas que cuando se sobresea, se tenga por no admitida la demanda o se cumplimente una prevención o un apercibimiento donde se desechó la demanda, o causó ejecutoria la sentencia donde declaró improcedente el Juicio se ordene archivar como asunto totalmente concluído, porque si abrimos, - es cuestión de discusión de cada uno opine- si abrimos varias pautas para que sea el mismo trámite el que se sobresea, que se dite sentencia, el que se tiene por desistiéndose de la demanda, son varias las claves que al final de cuentas nos van a llevar a un solo objetivo que es archivar el asunto como totalmente concluído, más sin embargo muchos de esos acuerdos están subjudices antes de que se presente el recurso o el medio ordinario de defensa inclusive el amparo y posteriormente una vez agotado el término una vez archivar, pero yo propongo que agéndemos una reunión, en la cual estemos todos presentes! Para resolver esta situación y que sea una solución para todos y no nada más para unos y para otros no, que sea en definitiva y dar las instrucciones si definitivamente vamos a eliminar completamente las claves y que cada quien ponga lo que quiera, más sin embargo eso nos llevaría mucho tiempo para los informes, pero que en esa reunión tratemos todo lo relacionado con las claves del boletín. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Si Magistrado Presidente, primero, con mucho respeto quiero hacer una replica a la expresión, creo que es al contrario de lo que se interpreta, como hoy está el sistema del boletín

Armando García Estrada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tribunal
de lo Administrativo

es para que cada quien haga y boletine lo que quiera contra actuaciones, eso es lo que permite el sistema, lo que yo estoy pidiendo

nada más es lo que dice la Ley, hay actos que son insalvables para llegar a una sentencia, si no están agotados el sistema debe de desechar el predicado "se dictó sentencia definitiva" si no hay trámite incidental no puede permitir el sistema se dictó sentencia interlocutoria, y voy a ir a otro tema, porque creo que la vida de este Tribunal a lo mejor a pocos nos importaría lo que se dice afuera, pero a mi sí me inquieta, por muchas cosas, primero, no es válido que un expediente después de dictada la sentencia mientras no esté debidamente cumplimentada que también permita el sistema la expresión "archívese como asunto concluido" y para eso no necesitamos una reunión, son normas de carácter procesal imperativas porque no es de que se haga mi voluntad o la voluntad del Ciudadano Presidente o de la Señorita Magistrada o del Magistrado Víctor Manuel o del Magistrado Eleuterio o de Horacio León, es la Ley, no estoy proponiendo que modifiquemos claves para que sea en mi beneficio o en mi contra o de alguien, no, es simplemente que se cumplan las normas procesales, eso de que no se admita la demanda y así queda y que después se siga boletinando con acuerdos que no existen para estadística, no! eso no requiere de reunión, pero si lo quieren hacer en una reunión lo que la Ley manda.

Interviene el **Magistrado Presidente**: Entonces que quiere Magistrado!, discúlpeme pero no lo entiendo!. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Esta muy claro!, que el sistema no permita que mientras no se agote las etapas procesales para una sentencia no pueda permitir el boletinar "se dictó sentencia", no son de consenso.

Interviene el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración de los integrantes de este Pleno, la propuesta del Magistrado Armando García Estrada, que se gire la instrucción a la Dirección de Informática para que implemente un candado para que no se boletine eso, más sin embargo la Ley dice que una vez abierto el periodo de alegatos se entiende que está citado para sentencia, vamos a ir en contra de la Ley. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: No yo nunca he dicho eso, no va en contra de la Ley lo que yo dije. Interviene el **Magistrado Presidente**: Es que esta diciendo Magistrado, que primero se abra alegatos, se tenga contestando o por no contestado alegatos y luego se cite para sentencia. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: No necesariamente porque el auto que abra alegatos tiene efectos de citación, estoy de acuerdo, pero si no se ha cerrado el periodo probatorio no se puede citar a alegatos tiene efectos de citación, estoy de acuerdo, pero si no se ha cerrado el periodo probatorio no se puede abrir el de alegatos y si no está agotado el de alegatos no se puede citar para sentencia. Interviene el **Magistrado Presidente**: Entonces que se gire la instrucción a Informática para que si no se declara concluido el periodo probatorio ordinario de desahogo de pruebas, que no se pueda continuar con la siguiente etapa, y no nada más en ese sentido sino que en los anteriores también, están de acuerdo? Sírvanse manifestar en votación económica si se aprueba la moción del Magistrado Armando García Estrada? **Aprobado.**

Interviene el **Magistrado Presidente**: Es que esta diciendo Magistrado, que primero se abra alegatos, se tenga contestando o por no contestado alegatos y luego se cite para sentencia. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: No necesariamente porque el auto que abra alegatos tiene efectos de citación, estoy de acuerdo, pero si no se ha cerrado el periodo probatorio no se puede citar a alegatos tiene efectos de citación, estoy de acuerdo, pero si no se ha cerrado el periodo probatorio no se puede abrir el de alegatos y si no está agotado el de alegatos no se puede citar para sentencia. Interviene el **Magistrado Presidente**: Entonces que se gire la instrucción a Informática para que si no se declara concluido el periodo probatorio ordinario de desahogo de pruebas, que no se pueda continuar con la siguiente etapa, y no nada más en ese sentido sino que en los anteriores también, están de acuerdo? Sírvanse manifestar en votación económica si se aprueba la moción del Magistrado Armando García Estrada? **Aprobado.**

Interviene el **Magistrado Presidente**: Es que esta diciendo Magistrado, que primero se abra alegatos, se tenga contestando o por no contestado alegatos y luego se cite para sentencia. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: No necesariamente porque el auto que abra alegatos tiene efectos de citación, estoy de acuerdo, pero si no se ha cerrado el periodo probatorio no se puede citar a alegatos tiene efectos de citación, estoy de acuerdo, pero si no se ha cerrado el periodo probatorio no se puede abrir el de alegatos y si no está agotado el de alegatos no se puede citar para sentencia. Interviene el **Magistrado Presidente**: Entonces que se gire la instrucción a Informática para que si no se declara concluido el periodo probatorio ordinario de desahogo de pruebas, que no se pueda continuar con la siguiente etapa, y no nada más en ese sentido sino que en los anteriores también, están de acuerdo? Sírvanse manifestar en votación económica si se aprueba la moción del Magistrado Armando García Estrada? **Aprobado.**

Interviene el **Magistrado Presidente**: Es que esta diciendo Magistrado, que primero se abra alegatos, se tenga contestando o por no contestado alegatos y luego se cite para sentencia. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: No necesariamente porque el auto que abra alegatos tiene efectos de citación, estoy de acuerdo, pero si no se ha cerrado el periodo probatorio no se puede citar a alegatos tiene efectos de citación, estoy de acuerdo, pero si no se ha cerrado el periodo probatorio no se puede abrir el de alegatos y si no está agotado el de alegatos no se puede citar para sentencia. Interviene el **Magistrado Presidente**: Entonces que se gire la instrucción a Informática para que si no se declara concluido el periodo probatorio ordinario de desahogo de pruebas, que no se pueda continuar con la siguiente etapa, y no nada más en ese sentido sino que en los anteriores también, están de acuerdo? Sírvanse manifestar en votación económica si se aprueba la moción del Magistrado Armando García Estrada? **Aprobado.**

6.10 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Nada más una puntualización, porque aquí yo me quedé en la inquietud de ver como concluimos, del día 22 veintidós de septiembre cuando se abordó el tema de la licencia Berenice de unos informes que se estaban solicitando en la parte final de la página 42 dice que propone el

Ciudadano presidente que se inicie el procedimiento porque son lazos diversos que no se enlazan con el que ya existía y que los estuvieran de acuerdo se sirvan manifestarlo, pero no viene señalada la votación, me comentaba la Secretaría de Acuerdos, que en la grabación no consta la votación, entonces yo creo que este punto habría que definirlo para ver si se va a votar o no se va a votar porque en la conclusión del Ciudadano Presidente fue sírvanse manifestarlo en votación económica y ya nada más se dijo nada. Interviene el **Magistrado Presidente**: Entonces nada más que se agregue la votación en el acta, que fue por unanimidad de los Magistrados presentes.

6.11 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No se si ya les llegó la invitación para asistir al Congreso de Ixtapan de la Sal. Sí, entonces ya les llegó a todos. También tengo las modificaciones del contrato del arrendamiento en donde el arrendamiento se compromete dice: "... serán por cuenta del ARRENDADOR las adecuaciones necesarias en tabla roca, para que en la parte posterior del cuarto piso se construyan cinco privados, atendiendo la disposición y dimensiones establecidas por el ARRENDATARIO, los que formarán parte del inmueble motivo del presente contrato..." Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Haber yo ahí tengo dudas, primero, para que se nos informe cuales han sido las respuestas del presupuesto que se requiere para concluir el año, otra es, de donde se va a soportar este contrato en base al presupuesto que ya tenemos aprobado. Interviene el **Magistrado Presidente**: En cuanto a la primera pregunta ya se habló con el subsecretario de asuntos jurídicos, ya sabe la Secretaría de Finanzas y están haciendo lo propio para enviarnos los recursos, saben que nada más tenemos para subsistir hasta el día 15 quince este mes, más sin embargo sí tenemos más recursos, lo que se está separando para pagar los impuestos y todo lo demás está en otra cuenta, sí tenemos, más sin embargo al ejecutivo se le dijo que nada más podemos subsistir hasta el día 15 quince de este mes. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: y eso ahorros que son obligatorios y forzosos para nosotros que son parte del presupuesto ordinario de cada año y que son necesarios para cubrir los impuestos y todas aquellas cuestiones que sabemos que se manejan en los meses de noviembre y diciembre, entonces no podemos llevar a cabo un arrendamiento que no está presupuestado, entonces, yo pediría Magistrado Presidente con todo respeto, que este asunto mejor se tratara una vez que hayan llegado los recursos y que se ordene la aplicación presupuestal de los recursos que nos llegue para entonces sí incluir este arrendamiento, porque si nosotros ahorita aprobamos un arrendamiento que no está presupuestado y estamos disponiendo de recursos que no es cierto que estén libres, si hay ahorro, que bueno, entonces díganos, hay ahorros suficientes como para poder hacer el arrendamiento? Pero a mi no me parece correcto que los ahorros los destinemos al arrendamiento. Interviene el **Magistrado Presidente**: Están de acuerdo que entonces hasta que lleguen los recursos se vea lo del arrendamiento del cuarto piso? Ok, bueno, entonces hasta que lleguen los recursos. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo lo único nada mas que, comparto la inquietud de la Magistrada, pero el riesgo que correríamos es que el día de mañana ese piso se llegue a rentar y perderíamos la oportunidad y seguiríamos igual, pero porque no hacemos una promesa, que quede condicionada a una cuestión presupuestal. Si, que este condicionada para que no genere la obligación del pago y una vez que se reciban los recursos entonces sí formalizar y los efectos de existencia y de validez de



Tribunal
de lo Administrativo

contrato para poderlo sustentar, nada más hacer la promesa para los efectos de tener, como dicen por ahí, apartado el rango. Interviene el

Magistrado Presidente: Yo estoy para cumplir los acuerdos del Pleno, que el Pleno lo decida. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** Eso nada más es un agregado a lo que menciona la Magistrada Patricia Campos. Interviene el **Magistrado Presidente:** Están de acuerdo en lo manifestado por el Magistrado Armando García, de hacerlo como una promesa de arrendamiento, una condición o suspensión. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada:** Sí sería una condición suspensiva y llegando los recursos puedan cumplir con las obligaciones. Interviene el **Magistrado Presidente:** Más sin embargo las adecuaciones se van a hacer cuando se cumpla el contrato. Entonces nos esperamos hasta que lleguen los recursos y haber si está el piso disponible y también el precio de la renta y todo lo demás.

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 6 seis de octubre del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 13 trece de octubre del año 2010 dos mil diez, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

Handwritten signatures of the Magistrates and the Secretary General of Agreements, including names like Armando García Estrada, Patricia Campos, and others.